

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DESIGNA A SU REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA E INCLUSIÓN.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, "DOF") el *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones"* (el "Decreto de Reforma Constitucional"), mediante el cual se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Instituto").
- II. El 14 de julio de 2014 se publicó en el DOF el *"Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión"* (el "Decreto de Ley"), mismo que en términos de lo dispuesto por su artículo Primero Transitorio, entró en vigor a los 30 (treinta) días naturales posteriores a su publicación, es decir, el 13 de agosto de 2014.
- III. El 4 de septiembre de 2014, se publicó en el DOF el *"Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones"* (el "Estatuto Orgánico"), mismo que entró en vigor el 26 de septiembre de 2014.
- IV. Que con fundamento en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, 16 y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto o IFT), el Pleno aprobó en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de enero de 2015 los documentos que se detallan a continuación, mismos que entraron en vigor el 5 de febrero de 2014.
 - Declaración de Principios, mediante Acuerdo P/IFT/280115/2.
 - Código de Conducta de los Trabajadores del Instituto Federal de Telecomunicaciones, (Código) mediante Acuerdo P/IFT/280115/3.

- V. Que el Pleno en su XIII Sesión Extraordinaria del ejercicio 2015, aprobó por unanimidad de votos el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones designa al representante del Pleno en el Comité de Ética e Inclusión previsto en el Código de Conducta de los Trabajadores del Instituto Federal de Telecomunicaciones", asignando para tal efecto el Acuerdo P/IFT/EXT/230215/52.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que en el Código se establece que el Instituto contará con un Comité de Ética e Inclusión (Comité), como una figura de auto-gestión de la ética Institucional, conformado por un concepto de amplia participación del personal adscrito al Instituto.

Asimismo, establece que los integrantes del Comité serán electos mediante un proceso de votación libre y secreta en el que participará todo el personal integrante de cada grupo de puestos, con excepción del representante del Pleno, quien será designado según la mecánica que en su momento defina el propio Pleno.

Que el Código establece que las y los integrantes del Comité durarán en su encargo un año, en aras de ampliar la participación del personal adscrito.

Que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determinó que el mecanismo para designar a su representante en el Comité previsto en el Código de Conducta de los Trabajadores del Instituto Federal de Telecomunicaciones, será mediante insaculación.

Que el Pleno ha llevado a cabo la insaculación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo presente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo P/IFT/280115/3, en específico al apartado referente al Comité, el Pleno del Instituto resuelve emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones designa al Comisionado Adolfo Cuevas Teja como su representante en el Comité de Ética e Inclusión previsto en el Código de Conducta de los Trabajadores del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

SEGUNDO.- Notifíquense la designación anterior, para los efectos conducentes.

FIRMAS DE LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

El presente Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XIII Sesión Ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2016, por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; con fundamento en los párrafos vigésimo, fracciones I y III; y vigésimo primero, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, 16 y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/180516/215.